

Concejo.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a
trece dias del mes de Julio de mil setecientos
noventa y tres años se juntaron a Concejo
los S^{res} Lorca, Justicia y Regimiento de
Ebla en la Sala que acostumbra, para
tratar y conferir cosas tocantes al servicio
de S. M. bien y utilidad de esta Republica,
a saber: el S.^{or} Dⁿ Gines de Moya, Reg.^{or} Decano, q^e
exerce p.^a este acto la R.^l Justicia por ocupacion del S.^{or}
Correg.^{or} Dⁿ Joaⁿ Pareja: Dⁿ Andres Ferrer: Dⁿ Pedro
Quinos: Dⁿ Estevan de Artola: Dⁿ Antonio
Rubina, Regidores: Dⁿ Juan Antonio
Leones; Diputados del Comun de esta
Ciudad y Dⁿ Bartolome Navarros, Pro-
curador Sindico Personero

Juram.^{to} de los
Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porte-
ros de Sala y juraron por Dios y á una
cruz segun dho. haber citado á todos los
S^{res} Capitulares, Diputados del Comun y
Procuradores General y Personero para este
Cabildo en virtud de cedula mandada dis-
patchar por el S.^{or} Corregidor á fin de ver
lo informado por los S^{res} Comisarios nom-
brados por esta Ciudad sobre la pretension
de Josef Perez, abarcador de carbon que
solicita se le alcen los precios de este a
causa del incendio que ha ocurrido en el
almacen de esta especie; y un memorial
de Antonio Sanchez que pide se le haga



